



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A SOCIEDAD DE INVERSIONES.

26 ABR 2021

ALGARROBO, DECRETO: N°

0837

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 1859 de fecha 07.12.2020. Aprueba acuerdo N°153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión extraordinaria N°34 del 02.12.2020. Aprueba Presupuesto municipal año 2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020. Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos año 2021.
6. Solicitud emitida por Sr. Alejandro Simonetti Vivanco.
7. Sentencia de la Corte Suprema de fecha 06.11.2012, Causa Rol N° 5984-2012.-
8. D.A. N° 146 de fecha 18/01/2021: Establece Subrogancia que se indica en la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, las municipalidades se encontraban imposibilitadas de realizar cobros por concepto de Patentes Comercial a las Sociedades de Inversión Pasiva, según Dictamen N° 27.677 de fecha 25.05.2010.
2. Que, la Excelentísima Corte Suprema con fecha 06 de Noviembre de 2012, confirma sentencia en la que indica que todas las Sociedades de Inversión Pasivas deben pagar la respectiva Patente Comercial.
3. Ord. N° 150/2021, emitido por el funcionario de la Oficia de Rentas y Patentes Comerciales de fecha 22 de abril de 2021, en el cual se informa que cumple con los antecedentes para otorgar la patente Comercial Definitiva.

DECRETO:

- 1. Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva, ACTIVIDAD ECONÓMICA "FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN : PATENTE COMERCIAL
ROL : N° 200-1944
ACTIVIDAD ECONÓMICA : FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES
NOMBRE : ALEJANDRO SIMONETTI VIVANCO
CEDULA DE IDENTIDAD : N°
DIRECCIÓN COMERCIAL : AV. BOSQUE MAR N° 91, ALGARROBO.

- 2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



Signature of Maria Consuelo Gutierrez Berrios, Alcalde (S)

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCION: Contribuyente Rentas y Patentes Comerciales Archivo-

(1) (1) (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 29 ABR 2021
FECHA SALIDA: 30 ABR 2021
OBSERVACIÓN N°

